DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 17848 / 2019

Asunción, 16 de septiembre de 2019

Señor
Lic. Jose Arriola, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Villarrica
del Espíritu Santo
PRESENTE:

REF.: ID 368930 - Adquisición de Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorio.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Sección II punto 2 inc. a) - considerando que indican: "*Cada uno de los integrantes debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) de los requisitos mínimos.*" Solicitamos, replantear el criterio para evaluar a "Consorcio" en caso de que sean más de 2 empresas, considerando la naturaleza del mismo.

2. Sección III punto 1 ítem 6, 117 y 153 - solicitamos a la Convocante definir la expresión "aproximadamente" indicado en las especificaciones técnicas, considerando que podría generar confusiones innecesarias a los potenciales oferentes. En la dimensión requerida aclarar que tanto más o menos se aceptará. Cuanto es el valor que el comité aceptará para que sea aproximado.

3. Sección III punto 1 ítems 124, 149 y 155 - consultamos a la Convocante, como harán para determinar si el producto posee o no dicha cualidad (alta calidad, alta densidad)? Recordamos lo que dispone el **artículo 20 de la Ley N° 2051/03** que establece: *"Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".*

4. Sección III punto 5 – indicamos a la Convocante que el sistema de adjudicación, no coincide con el visualizado en el SICP.

5. Sección IV CGC 15.1, 15.2, 15.3 y 15.4 - solicitamos a la Convocante tener en cuenta lo dispuesto en el punto 15.4 de las Condiciones Generales del Contrato, donde dice: ***"La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en las CEC, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor…".***

6. Sección IV CGC 27.1 – solicitamos a la Convocante establecer los criterios que se tendrán en cuenta para las inspecciones y pruebas.

MARCOS ALARCON
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DNC/LGO/MA

Jefa del Dpto. de Contrataciones
DNC

Coordinadora de SBE
DNCP

Abg. Liz Arturión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Marcos Alarcon
Dpto. de Concursos de Ofertas

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Marlena Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Ofertas

DNC/LCO/MA

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py